

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No **017**

Fecha Estado: 16/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500120170003000	Ordinario	SONIA MERCEDES LOAIZA ALZATE	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> ORDENA ENTREGA DE DINEROS - REQUIERE	15/02/2024		
05001410500520190031700	Ordinario	HERNANDO RAFAEL MENDEZ OSPINA	CAFESALUD EPS	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> ORDENA OFICIAR Y SOLICITA CONVERSION TITULO	15/02/2024		
05001410500920220044400	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA PATRICIA GAVIRIA LONDOÑO	M.R. CLEAN SA	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> PONE CONOCIMIENTO RESPUESTA DE OFICIOS	15/02/2024		
05001410500920220068600	Ordinario	JORGE MARIO RESTREPO HENAO	COLPENSIONES	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> Cúmplase lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	15/02/2024		
05001410500920230037700	Ordinario	STEFANIA TABORDA VALENCIA	GRUPO SOLUCIONES CONTABLES SAS	<a href="#">Auto declara en firme liquidación de costas</a> Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	15/02/2024		
05001410500920230041700	Ordinario	MARIA JOSE BOLIVAR SALAVARRIA	ASDILA S.A.S	<a href="#">Auto que aplaza audiencia</a> RECONOCE PERSONERÍA - ACCEDE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 CPTSS para el día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)	15/02/2024		
05001410500920230042600	Ordinario	NAZLY CRISTINA QUIÑONES FLOREZ	COLPENSIONES	<a href="#">Auto pone en conocimiento</a> CORRIGE ACTA AUDIENCIA	15/02/2024		
05001410500920230048700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	INTERMENSAJEROS SAS	<a href="#">Auto resuelve desistimiento</a> ACEPTA DESISTIMIENTO DE RECURSO	15/02/2024		
05001410500920230051800	Ordinario	ELDA PATRICIA PINO CALLE	COMODIN S.A.S.	<a href="#">Auto fija fecha audiencia y/o diligencia</a> Se dispondrá a fijar fecha para continuación de la audiencia de que trata el art. 72 del CPTSS, para el día TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM). con el fin de que las partes presenten los alegatos de conclusión y emitir la sentencia.	15/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920230066100	Ordinario	GABRIEL HERNAN MARIN CORREA	MUNICIPIO DE CONCORDIA- ANTIOQUIA	<a href="#">Auto que aplaza audiencia</a> Se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 72 CPTSS para el día DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).	15/02/2024		
05001410500920230069900	Ejecutivo	ESTUFUTURO S.A.S	PATRICIA ELENA MADRID SALAZAR	Auto decreta medida cautelar Decreta medidas y ordena oficiar	15/02/2024		
05001410500920230085100	Ordinario	ESPERANZA SANCHEZ DE SILVA	PORVENIR S.A.	<a href="#">Auto admite demanda</a> FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día OCHO (8) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	15/02/2024		
05001410500920230090600	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	GEOBIENES SAS	<a href="#">Auto resuelve retiro demanda</a> Por ser procedente, se atiende la solicitud deprecada y se ordenará el archivo de las presentes diligencias	15/02/2024		
05001410500920230092500	Ordinario	ANA MARIA ROJAS	COPENSIONES	<a href="#">Auto rechaza demanda</a> PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral instaurada por en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por falta de competencia funcional. SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias a la Oficina de Apoyo Judicial para que sean sometidas a reparto de los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, para lo de su competencia. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	15/02/2024		
05001410500920240001600	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	CONSTRUCCIONES FEMEUR SAS	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de CONSTRUCCIONES FEMEUR S.A.S.,	15/02/2024		
05001410500920240001900	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	ASOCIACION MEDICA PARA LA ATENCION INTEGRAL SAS	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de la ASOCIACION MEDICA PARA LA ATENCION INTEGRAL S.A.S SIGLA CLINICA NUEVO MONTERREY	15/02/2024		
05001410500920240002100	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	ADEENE SAS	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de ADEENE SAS	15/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920240002300	Ejecutivo	PROTECCIÓN S.A	SERVICIOS INTEGRADOS DE OCCIDENTE SABANA SAS	<a href="#">Auto niega mandamiento ejecutivo</a> NEGAR el MANDAMIENTO DE PAGO que por la vía ejecutiva laboral incoada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. en contra de SERVICIOS INTEGRADOS DE OCCIDENTESABANA SAS	15/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ  
SECRETARIO (A)